

LAS COLONIAS FRANCESA Y ESPAÑOLA EN EL SANTO DOMINGO DEL SIGLO XVIII. SOCIEDAD Y LENGUA

MICAELA CARRERA DE LA RED
Universidad de Valladolid

CIMARRONISMO Y CORSARIOS FRANCESES EN LA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Todas las naciones europeas que tienen colonias en esta zona insular y en el litoral atlántico del continente americano —portugueses, españoles, franceses, ingleses y holandeses— crean sociedades esclavistas.¹

La isla de La Española no queda a la margen de estos planteamientos y a sus ingenios y trapiches de caña de azúcar y cañafístola llegan los esclavos necesarios de distintas zonas del Golfo de Guinea desde fechas tan tempranas como 1518 o 1520, reclamados por la élite colonial de Santo Domingo.²

¹ Sobre los orígenes del comercio atlántico de esclavos en el siglo XV y XVI debido a la intervención portuguesa en las costas del África negra, cf. A.C. de C.M. Saunders, *A Social History of Black Slaves and Freedmen in Portugal, 1441-1555*, Cambridge U.P., 1982.— El sociólogo brasileño Gilberto Freire, en su empeño por describir los orígenes del Brasil, señala los tres componentes étnicos esenciales: el indio, el blanco y el negro, así como el carácter esencialmente esclavista de su sociedad, motivado por el tipo de economía agrícola, base organizativa de la colonización portuguesa en el caso del Brasil. Algo similar puede decirse del resto de las regiones que compondrían lo que el lingüista Sergio Valdés («El español de Cuba como parte del español del Caribe», en Jens Lüdtke y Matthias Perl (eds.), *Lengua y cultura en el Caribe hispánico*, Tübingen: Niemeyer, 1994, 1-15) llama la *América de las plantaciones*, que, además de las regiones costeras brasileñas, estaría integrada por las Guayanas, las Antillas y las Bahamas, con el rasgo común a todas ellas de ser sociedades agrícolas desde sus orígenes, con plantaciones de caña de azúcar y otros cultivos, para cuyo sostenimiento, aún contando con un cierto componente indígena entre sus pobladores, se necesita de la importación de esclavos de origen africano fundamentalmente. — No obstante, la esclavitud de negros africanos se da por toda América, como puede verse en el libro de R. Mellafe, 1964, *Esclavitud en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Editora Univ., y, en lo que se refiere a una zona concreta un libro precedente (1959) del mismo autor: *Introducción de la esclavitud negra en Chile*, Santiago de Chile, Univ. de Santiago.

² Tuve ocasión de analizar los nombres de más de 90 esclavos negros que legó el castellano-viejo Hernando de Gorjón, en 1547, a la ciudad de Santo Domingo, como parte integrante de su hacienda azucarera en la Villa de Azua. Cf. Carrera de la Red, M., 1996, «Léxico rural en la Isla Española: el Inventario de Bienes de Hernando Gorjón (1547)», en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, t. II, 1203-

En 1580 el Cabildo de Santo Domingo vuelve a elevar sus quejas, esta vez por otra razón determinante de la historia de la colonia: las sucesivas guerras entre Francia y España se viven en aquellas zonas del Caribe con feracidad; los franceses luteranos atacan las ciudades del norte de la isla de La Española, sobre todo La Yaguana y Puerto Plata, esta última una gran ciudad «con vn puerto muy peligroso a la entrada y muchos edificios de piedra y çinco yngenios de açucar» que cada dos por tres se ve destruida por acción de los corsarios.³

Cuando la situación con los corsarios se agrava cada vez más y el conflicto con la actividad de contrabando desplegada en la banda norte de la isla se desorbita en las últimas décadas del XVI y primera parte del siglo XVII, se plantea la solución más destructiva que podía haberse adoptado: la despoblación de la zona, fenómeno cuyas causas y consecuencias, todas ellas perjudiciales, tan bien han explicado los historiadores.⁴ De hecho las fuentes de economía de la isla se vieron afectadas hasta tal punto que la hambruna hizo mella en la población. De 1608 datan unas ordenanzas dadas por don Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Real Cancillería de Santo Domingo, para evitar la total desaparición del ganado vacuno. Del contenido de estas leyes lo que tiene más interés, en esta ocasión, es la presencia de «perros cimarrones» que estropean los cueros y matan el ganado, y el tinte de culpabilidad que se da a «mulatas e negras ganaderas e libres dando ocassion a los dhos mayores baqueros moços y esclauos que ofendan a nuestro señor e a que hurten a sus dueños y a los circunvezinos para sustentarlas e pagarlas los heçesos que con ellas cometen...».⁵

Durante todo el siglo XVII se suceden las situaciones comprometidas para la buena marcha de la colonia españolense de forma principal por la presencia de franceses en la isla de la Tortuga —de nacionalidad francesa desde mediados de siglo⁶— y en la región más occidental de la isla, así como por la situación tan compleja creada por los pobladores de raza ne-

1217. Una década más tarde, el 27 de mayo de 1558, el Cabildo secular de la ciudad de Santo Domingo se dirige al emperador con un tono de angustia por el declive de la isla («nunca estuuo tan cerca de despoblarse y acabarse») y, como causa primera de la decadencia aparece la necesidad de traer mayor número de negros («sin liçença (sic) particulares de vra. mag. no pueden venjr negros a esta ysla ay è ella gran falta dellos y otro genero de gente q labre la tierra no ay aca»).

³ A.G.I. Santo Domingo 71, fols. 76r-76v.— En 1561, el licenciado Echegoyan dirige una carta al Rey para elevar una señal de preocupación por la facilidad con que los franceses («luteranos») se dedican a robar navios españoles por toda la costa de La Española (A.G.I. Santo Domingo 71).

⁴ Rodríguez Demorizi, E. 1945, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, t. II; Incháustegui, J.M. 1958, *Reales Cédulas y Correspondencia de Gobernadores de Santo Domingo*, vols. III-IV; Hernández Tapia, C., 1970, «Despoblaciones en la isla de Santo Domingo», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXVII; Gil-Bermejo García, J., 1983, *La Española, anotaciones históricas (1600-1650)*, Sevilla, cap. I (5-45) «Las despoblaciones».— Las ciudades mandadas abandonar en 1603 son Montecristi, Puerto Plata, Bayajá, La Yaguana y San Juan de la Maguana, situadas en el norte y oeste de la isla.

⁵ A.G.I. Santo Domingo 52, R. 8, n. 131b.

⁶ Moya Pons, F. 1977, *Historia colonial de Santo Domingo*, Santiago de los Caballeros, UCMM, p. 185

gra, cuya inestabilidad es grande debido a su condición de esclavos: por un lado, son bienes susceptibles de compra-venta,⁷ objetivo preferido de ladrones y corsarios por su valor de mercancía, y, por otro lado, ellos mismos sienten la tentación permanente de huir con el propósito de mejorar su condición alejándose de sus amos atendiendo así al deseo natural de ser libres. Esta tentación de huir se daba tanto entre los negros de la parte española como entre los de la zona francesa, donde eran mayoría frente a los blancos franceses, quienes, sin embargo, les trataban con una gran dureza en la vida cotidiana.

De 1640 data la documentación de probanza de un oficial del ejército español en Santo Domingo, el capitán de Vargas Machuca, tras una actuación contra el francés en la isla de la Tortuga, así como en las ciudades claves de Santiago de los Caballeros y Cotui, fronterizas con la colonia francesa, y en la que se lee el testimonio siguiente: «...y asimismo a bisto este testigo traer presos a esta çiu.^d por mandado de su merçed muchos negros que andaban fuera del seruiçio de sus amos como fueron vno de andres de gimaraes vz.^o de la çiu.^d de Santiago y otro de ju.^o del Orden asimismo vz.^o de la dha ciudad y en ella vido este testigo que se traxeron otros y que se asotaron por simarrones... y en otra ocaçion bido tambien este testigo que salio dho s.^{or} al.^{de} mayor y prendio en dhos macurisses a miguel gonsales que estaba mal acompañado con vna mulata la qual andaba furtiba de su marido y los aparto...»⁸

La preocupación por un fenómeno extendido por las regiones del Caribe hispánico,⁹ Panamá, México capital, etc. —el cimarronismo de los esclavos negros—, presente también en las ciudades fronterizas dominicanas encuentra eco entre las autoridades eclesiásticas de la isla. En 1679, el arzobispo Fray Domingo, en una carta relación dirigida al rey, entre otros muchos temas habla de la necesidad de que se junten «los negros huidos del françes donde puedan ser instruidos en nra. sancta lei y reçiuir el Baut.^{mo} los que aun no estan bautiçados para que se conseruen y uiuan con quietud...y que les dexen en su pueblo con su cura sin ponerles cabo español...»¹⁰

⁷ Según dato proporcionado por Borrego Plá, M.^a C. 1973, *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, p. 29, n. 1: «en 1693 un negro bozal solía costar 250 pesos de a 8 reales...» (A.G.I. Santa Fe 213).

⁸ A.G.I. Santo Domingo 86, R. 4.

⁹ Borrego Plá, M.^a C. 1973 (*op. cit.*, p. 20) cita, entre los trabajos que tratan el cimarronismo como fenómeno presente en todas las zonas indianas con mano de obra negra, el de J.A. Saco, *Historia de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países Américo-Hispanicos*, La Habana, Ed. Cultural, 4 vols.

¹⁰ A.G.I. Santo Domingo 93, R. V, n. 236.— En esta misma misiva es curioso que el arzobispo se sirve como punto de comparación para exponer su parecer sobre los negros huidos y el proceder que debe seguirse con ellos de la situación en aquellas fechas vivía el último reducto de población indígena taína del que se tiene noticia, el poblado de Boiá: «si el pueblo de indios de la villa de Boia se gouierna por si, sin dar molestia alguna y sin que español se meta con ellos, parece q los negros podran gouernarse tambien assi=».— El concepto de 'cimarrón' y la descripción de un 'palenque' se extraen fácilmente de la lectura

FRANCESES Y ESPAÑOLES EN LA PRIMERA PARTE DEL XVIII¹¹: EL CASO DEL SOLDADO FRANCISCO VALER

La escena más común descrita en estos años finales del siglo XVII es del estilo de la siguiente, recogida de una apelación que tuvo lugar en 1699 sobre la pérdida de una fragata, en la que declaró el Presidente de la Audiencia Don Severino de Manzaneda:

«...y liso comercio que yngleses olandeses y demas naciones nos introducen por los rrios que desembocan a la mar que se la rreziuen a los naturales por rropas que an menester como asimismo por negros que les benden de mala entrada...»¹².

En este mismo documento se habla de «un pirata del Guarico», es decir de la región ganadera por excelencia de la zona francesa y desde donde el contrabando era más intenso, cuyo gobernador en aquel momento era «Monsiur Ducas» (esto es, Jean Ducasse).

A finales del siglo XVII y a lo largo de todo el siglo XVIII, la solución más viable o inmediata al problema económico del Santo Domingo español era el contrabando con el Haití francés, con todos sus riesgos, incluyendo el deterioro en las relaciones de convivencia entre los propios habitantes de la isla.¹³ Si en principio todos estaban de acuerdo en la necesidad y

cuidadosa de un documento, de fecha de 1684 (A.G.I. Santo Domingo 92), objeto de análisis bajo determinados aspectos con anterioridad (Cfr. Zamora, F. J. 1994, «El español en Santo Domingo durante el siglo XVII. Preliminares», en Jens Lüdtke y Matthias Pel (eds.), *Lengua y cultura en el Caribe hispánico*, Tübingen: Niemeyer, pp. 39-50), que trata de la huida de una negra y un negro a la parte francesa de la isla y el juicio para esclarecer su comportamiento en ese tiempo. En este documento se dice: «...en la parte donde estauan ranchados [los negros] no podrán los españoles dar con ellos porque no salian para aca ni hacían rastro para que los buscasen... tenían labransas de yuca, mahiz, platanos y patatas»; esta es la descripción de lo que es un palenque. Y un negro cimarrón o apalencado es el negro que «no conoce blancos» y, como signo inequívoco de que esto es así, «le pidieron al dho Luis que los lleuase a su Rancho para Reconoçer por su Ropa si tenia conosim.¹⁰ de los españoles y con efecto fueron y no les hallaron mas vestuario que de jaguey...» (*yaguey* es un término no localizado en los diccionarios, pero que sin duda tiene que ver con *yagua*, hoja de palma que servía para vestido (Friederizi, G. 1960 *Amerikanistisches Wörterbuch und Hilfswörterbuch für den Amerikanisten*, Hamburg, De Gruyter & co., pp. 661-662)).

¹¹ El volumen ya citado de Gil-Bermejo, J. (*ob. cit.*) aborda el análisis histórico desde el punto de vista social y económico, sobre todo, de la segunda parte del siglo XVII; el libro de Sevilla Soler, M.^a R. 1980 (*Santo Domingo Tierra de Frontera (1750-1800)*, Sevilla, E.E.H.A., se dedica a la segunda parte del siglo XVIII, y desde un punto de vista político; la primera parte del siglo XVII la ha estudiado A. Gutiérrez Escudero fundamentalmente con un planteamiento socio-económico (*Población y economía en Santo Domingo 1700-1746*, Sevilla, Diputación Provincial, 1985).

¹² A.G.I. Escribanía de Cámara 8 C.

¹³ Moya Pons, F. 1977, *Historia colonial de Santo Domingo*, Santiago de los Caballeros, UCMM, cap. XII: «Tensiones y conflictos en la frontera (1697-1777)»: «los mismos habitantes de la colonia se dieron cuenta de que sin los franceses al otro lado de la Isla su modo de vida volvería a ser tan miserable como antes» (p. 259), y más adelante: «Que los franceses siguieran ocupando las tierras que desde hacía décadas poseían no era problema. Antes al contrario, era una bendición puesto que permitía a los españoles acrecentar sus economías con el comercio del ganado y proveerse de las mercancías y otros productos que les hacían falta...» (p. 259).

ventajas del comercio ilícito, en la práctica esto daba lugar a comportamientos egoístas, rivalidades de tipo personal —en que se mezclaban juegos políticos de las autoridades insulares— proliferando las denuncias con las que se podían satisfacer animosidades y rencores mutuos.

La parte española de la isla, en las primeras décadas del siglo XVIII, se debatía constantemente entre dos posturas antagónicas: o bien ir admitiendo y dotando de legalidad a los franceses que cruzaban la frontera y se asentaban, evitando así el riesgo de despoblación que pendía sobre sus ciudades y campos,¹⁴ o bien expulsarlos sin más para evitar el peligro de invasión por vía de asentamiento pacífico y relaciones de contrabando, además de por los permanentes ataques guerreros en la franja fronteriza.¹⁵ Las cédulas emanadas del Consejo de Indias desde las últimas décadas del siglo XVII intentaban regular la inmigración de colonos de la parte francesa a la española, exigiendo una serie de requisitos a los colonos franceses, pero en todos estos casos, estas cédulas eran respetadas o no según las conveniencia de los participantes o los intereses de cada momento.

De esas actitudes han quedado un buen número de testimonios, siendo una muestra lo ocurrido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, la segunda de la isla, según conciencia de la época que trasmite este pleito, y «Ciudad que es la frontera y la primera que experimenta la ymbasion del Enemigo» (fol. 2r).¹⁶

En el año 1722 la Audiencia de Santo Domingo abre auto de procesamiento contra cuatro franceses por su entrada no reglamentaria en la parte española acompañados de pertenencias y de esclavos, hasta un número de «cuarenta y cinco o cynquenta negros de mala entrada». Como precedente jurídico ejemplarmente resuelto se trae a colación un pleito cerrado el año anterior en la ciudad de Santiago de los Caballeros. La situación allí deli-

¹⁴ Sevilla Soler, M.^a R., 1980, *Santo Domingo Tierra de Frontera (1750-1800)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 26-28. En estas páginas iniciales retoma la situación de la isla en la primera mitad del siglo XVIII, en lo que se refiere al apartado de la «Población». Allí se hace una referencia a un historiador dominicano de principios del XIX, Moreau de Saint-Mery, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, que alude constantemente al lamentable estado de la colonia española por comparación con la francesa y que recoge datos de la escasa demografía de la colonia en las primeras décadas del siglo, de forma que «...un censo efectuado en 1737, demuestra claramente que la población total no llegaba más que a seis mil almas, y la capital contaba apenas quinientas...» (Saint-Mery, *op. cit.*, pp. 157-158).

¹⁵ Sevilla Soler, M.^a R., *op. cit.*, p. 26, recoge la dura respuesta del arzobispo de Santo Domingo, en carta de 1695, a una cédula real de 1694 solicitando recaudación en favor de las guerras de la metrópoli: «...A que respondo que toda esta isla es vn agregado de pobres, assí los de vno como los de otro brazo ellos le piden a V.M. y yo en su nombre, que les remedie poblando esta yslla toda, echando de una vez al francés, les de continuo comercio, que assi ni V.M. tendrá necesidad de ella...»

¹⁶ Esto siguió siendo así hasta la segunda parte del siglo XVIII, en que se vió la necesidad de crear nuevas poblaciones que sirvieran de muro de contención a las pretensiones de expansión francesa. Sobre la manera en que se llevó a cabo la repoblación cabe citar, entre otros trabajos, Moya Pons, F. 1977 *ob. cit.*, pp. 255-283, sobre todo; Sevilla Soler, M.^a R. *ob. cit.*, pp. 26-87; sobre el elemento canario en la repoblación, llevó a cabo su tesis doctoral I. Pérez Guerra (1993, inédita).

neada no podía ser considerada un caso particular y sin mayores repercusiones fuera de la sentencia dictada y que debía cumplirse por la parte juzgada y considerada responsable de delito. De hecho, allí se debatía algo extremadamente importante para la configuración política definitiva de la pequeña pero muy simbólica isla caribeña: en 1720 el Alcalde Mayor de Santiago de los Caballeros pide parecer a la Audiencia de Santo Domingo a la hora de actuar con un ciudadano francés encarcelado por haber entrado él (Francisco de Valer), su mujer (Margarita Estier), cuatro hijos pequeños, dos bastardos de Valer, ya que son fruto de un matrimonio anterior de la mujer, y seis esclavos negros en la colonia española de forma ilegal, un hecho cuya documentación esta conservada bajo la portada siguiente: «Autos obrados en la Rl Audiencia de santo domingo de la española contra Fran.^{co} Valer de Nazion Franses sobre su expulsion la de su muger hijos y esclauos, en virtud de R.^s Cedula de su Magestad, que Dios g.^{de} = / S.^{co} Domingo, Año de 1721». ¹⁷

La expulsión de la familia Valer de la isla y su traslado a la de Curazao fue el resultado de un juicio en el que las argumentaciones se basaban en una legislación vigente un tanto cambiante, ya que en el auto se incorporan hasta dos cédulas emitidas por el rey y sus consejeros de Indias que aportan soluciones dispares entre sí a la hora de actuar con los franceses inmigrados ilegalmente: 1) una primera cédula, de enero de 1716, ordena como solución general la expulsión de todos los franceses, atendiendo a la Ley 31, tit.27, Lib.9; 2) una segunda cédula, de 1719, emitida por las reclamaciones de la Audiencia de Santo Domingo que argumenta en contra de esta cédula con el número exacto de franceses que residen en la parte española por aquellos años (se trata de «quinientas y treinta personas», número muy elevado si se tienen en cuenta los índices de población de la isla en su conjunto y de las distintas ciudades en particular —Santo Domingo capital tenía 600 habitantes en 1737¹⁸)—, aclara en qué casos se debería consentir su permanencia —muchos años de residencia con casa reconocida como suya en la ciudad de destino, matrimonio con «hijas de la tierra»— y pide que a los que no cumplan estos requisitos se les proporcione el indulto y se les deje vivir tranquilamente. La aleatoriedad de la aplicación de estas cédulas queda de manifiesto en el momento en que con fecha de mayo de 1720 se remite a Valer una provisión de la Audiencia de Santo Domingo negándole la posibilidad de permanencia indefinida en la colonia española, instándole a que abandonara Santiago de los Caballeros, se viniera a Santo Domingo y desde allí, en el plazo de tres meses, embarcara hacia donde se le dijera.

Resulta curioso también detenerse en las causas que aduce este soldado del Haiti francés para explicar la huída desde su región de procedencia, el Guarico, hacia el Santo Domingo español. El motivo último fue la pendencia con el «varbero del conde de Arquién, Grâl de las Colonias de dha

¹⁷ A.G.I. Escribanía de Cámara 9, n. 7.

¹⁸ Sevilla Soler, M.^a R., *ob. cit.*, p. 32.

nacion por aver querido poner las manos en mi muger» (fol. 3r), que terminó con herida y muerte del mencionado personaje. Con esta acción acumula el francés un delito criminal, por el cual está encarcelado, mientras su mujer se encuentra recluida en la casa de Madama David y los esclavos una parte en la cárcel por haberse escapado con la intención de volverse al Guarico y otros aún huidos. Destaca la disputa que se traen Valer y su mujer por la propiedad de estos esclavos que, según costumbre de la época,¹⁹ eran la herencia del primer marido de Margarita para que se sustentaran sus hijos y ella misma, mientras parece ser que Francisco Valer «no tiene ningunos bienes» (fol. 9v) También nos da el texto el dato de la raza a que pertenecen los negros, bienes de los hijos: se trata del pueblo de los minas.

LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA FRANCESA: DIFICULTADES

La situación de Santiago de los Caballeros era tan especial en estas década como «tierra de frontera», que apenas tenía gente instruida y preparada ni siquiera para completar estos autos: «lo qual su merced embio en asessoria a proveer al Liz.^{do} D. Gonzalo frez. de Oviedo Abogado de la Real Audz.^a de s.^{to} Domingo, para su maior asiento por no ser letrado ni averlo en esta dha Ciu.^d con quien aconsejarsse» (fol. 13v).

El analfabetismo de alguno de los testigos queda patente en que no saben firmar su declaración; en estos casos se aplica la fórmula «y no firmo por que dixo no saver».

Entre los testigos que declaran los hay que, por su nombre, dejan ver su procedencia de la colonia francesa (*Juan Sonier* y *Guillermo Bidau*) y, sin embargo, reciben el trato de «vecinos» de la ciudad de Santiago y no tienen ninguna dificultad en declarar en lengua española. Es más, en una ocasión Guillermo Bidau hace la función de intérprete: «parezca [Margarita Estier] ante su merced a reconocer el pedimiento que hizo el qual se le lea por interprete que para ello se nombra â Guillermo Bidau, vecino de esta ciudad...» (fol. 23r) Esto mismo le sucede a una mujer, clave en el proceso, que recibe todo el tiempo el tratamiento de *Madama*, Francisca David, y a la cual Valer no duda en calificar de «pública ramera, así en Francia, donde es casada, como en la referida poblacion del Guarico» (fol. 3v) y llamar a su casa «Burdel» (fol. 14r). Valer acusa a esta francesa de buscarle la ruina quemando en combinación con la mujer la provisión de la Audiencia en que se le instaba a exilarse de la ciudad. Sin embargo, declara sin necesidad de intérprete y firma su declaración.

La nula instrucción como atenuante para no aplicársele la expulsión es un recurso muy particular pero utilizado por Valer: «dejandonos recidir en

¹⁹ Según dato proporcionado por Borrego Plá, M.^a C. 1973, *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 23-24, en que habla de «esclavos adquiridos generalmente por donaciones y testamentos de vecinos...»

la Ciudad de la Vega que estoy distante de la frontera de los franceses por ser yo vn pobre miserable sin saver leer ni escrivir que no puedo servir de detrimento alguno aora ni en Ningun tiempo a la corona de S.M.» (fol. 21r)

La ascendencia francesa de este soldado le impide declarar en español: «sin embargo de no averle tomado su Confesion al frances Fran.^{co} Valer por no explicarsse en castellano y no determinar si sera licito ynterprete para ello» (19v), por lo que, a la hora de hacer su declaración, se le nombra «un intérprete aceptado y jurado» (fol. 19v), cosa que también sucede con su mujer Margarita Estier, quien desde el principio de su actuación debe dirigirse con la ayuda de un intérprete con conocimientos de lengua francesa: «y notifique el auto de arriva, en su persona, por voz de Manuel Alvarez, que hizo oficio de ynterprete» (fol. 9v). De todas formas, el grado de desconocimiento de español era menor en Valer que en su mujer por lo que dice un testigo al declarar: «y aunque el testigo no la entendio las palabras le pregunto al marido a quien entendia mejor que a la muger...» (fol. 24r).

Algunos documentos también deben traducirse del francés, por lo que se podría ver o bien que las autoridades no entendían la lengua francesa o bien —y es la explicación más probable— que querían que todo estuviera en la lengua propia de la colonia española marcando como lengua extranjera la presencia del francés²⁰: «Por presentada la Carta y conzitación del sor fizcal se traduzga por cualquier persona q sepa lengua francesa...» (fols. 34v-35r).

La calidad de los traductores se deja ver en una carta que desde la ciudad de La Vega envió Margarita Estier a su marido, traducida en un español lleno de expresiones coloquiales que deben suponerse —si no en su expresión, al menos en su contenido— presentes en el original francés («contentate de aver comido la mitad de mi caudal, sin querer comer la otra»). Hay una serie de rasgos dignos de ser comentados: 1) en lo fonético, la presencia de una grafía indicadora de yeísmo en la forma verbal *valla* (por *vaya*); 2) en la sintaxis, destaca una oración, «*ve Vdm. lo que han de hazer*», en la cual se da el uso del pronombre *Vdm* (= *Vuestra merced* / *Vsted*) con una forma verbal de segunda persona de singular (*ve*)²¹, así

²⁰ Un siglo más tarde (1822), con el sometimiento político de la parte hispánica de la isla en el proceso de unificación de la isla para crear un *Haití unificado* bajo la égira del general haitiano Boyer, en lo que se refiere a la actitud lingüística de los dominicanos hispanohablantes frente al francés como lengua que se pretendió imponer de manera coercitiva, la situación sigue siendo de gran resistencia a la asimilación y de enorme distanciamiento e indiferencia frente a la lengua francesa y la cultura que soporta. Sobre esta cuestión, cf. de Granda, G. 1991/1994 «Un caso de planeamiento lingüístico frustrado en el Caribe hispánico: Santo Domingo 1822-1844», recopilado en *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas. Cambios, contactos y contextos*, Madrid, Gredos, pp. 206-255.

²¹ Lebsanft, F. 1990 «Die Anredeforschung und das Spanische», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 106, 1/2, pp. 146-165, prepara un recorrido por la bibliografía sobre las formas de tratamiento pronominales y verbales en español americano; en el área dominicana, aparecen sólo las referencias de Henríquez Ureña a este punto en *El español de Santo Domingo*, Buenos

como la presencia de una preposición *en* con valor direccional («por la que Vmd. pide que yo *valla en s.^{to} Domingo*») y un caso de léismo de no persona («el cavallo que dize Vmd. averme remitido no *le* he visto...»).

Con el nombre de *Juan Sonier* y sus variantes gráficas (*Soñe* y *Soniel*) queda apuntado el problema de la transliteración de nombres propios y topónimos originarios de otros sistemas lingüísticos en un contexto de lengua española, sirviéndose de una ortografía de tipo fonético.

El apellido *Valer* aparece así en la mayoría de las ocasiones, pero alterna también con numerosas variantes: *Velet* (fol. 4r), *Valert* (fol. 4r), *Baler* (fol. 4v), *Valler* (fol. 19r), en las cuales todas las consonantes y vocales son reinterpretadas a tenor de la pronunciación que escuchara el escribano. Los cuatro franceses inculcados en 1722 tienen un antropónimo hispánico: *Joseph*, *Manuel*, *Antonio* y *Juan*, pero los apellidos son de origen francés: *Flori*, *Folvi* y *Sampaña*. Los hijos de Margarita Estier y de *Monsieur Garni Labocat* se llaman *Maria* y *Juan Miguel Labocat*, sin embargo en el momento en que les toca dar testimonio aparecen nombrados por el «curador» como «Juan Miguel y *Maria de Vagat*» (fol. 24v) y «Juan Miguel y *Maria de Vgat*» (fol. 25v). *Monsieu Charque*, el abuelo de los hijos, era también militar, «capitán del trus» (fol. 25v). Los nombres de estos esclavos que huyen para volver al Guarico pero que son capturados son: *Nicolas Sezic*, *Nicolas Chiquito*, *Juana* y *Maria*. En el texto se menciona otro matrimonio de negros que vendió Valer sin el consentimiento de su mujer e hijos, cuyos nombres son *Juan* y *Anna* (con grafía propia de la lengua francesa). Un tal *Nicolas Boruc*, una tal *Michaela*, un niño pequeño llamado *Juan Bernardo* son nombres de otros tantos esclavos de la francesa Margarita Estier y de sus hijos.

RASGOS DE LENGUA CERCANOS A LA ORALIDAD

Recursos de tipo semántico

Los términos de semasia negativa son constantes en diferentes momentos: Valer respecto a una esclava: «y para descubrir la ver.^d me vali de *amenasar* una Negra mi esclava...» (fol. 3v); los magistrados de la Audiencia respecto a los negros capturados de su huida: «llegando dos de dhos negros los aprehendieron y *aterrorandolos* para que declarasen a donde estaban los compañeros...» (fol. 9v); Valer frente a Madama David: «algunos que me acompañe, y me defienda del rigor de aquel francés que con espada me quiere matar y a su muger, pues ya a alsado la mano contra mi y a *golpes me ha tumbado*...» (fol. 13v), «a tiempo que // (fol. 16r) el dho frances *le dio vna pescosada* a la dha fran.^{ca} David que le derrivo sobre el quicio de la puerta de su casssa...»; Valer frente a su mujer: «y que el testigo sabe que el dho Valer castigava a su muger y que vn dia cogio vna sogá y dijo que

Aires, 1940.— Este mismo autor tiene otro artículo sobre «Le mélange du 'tu' et du 'vous'», *Romania*, 1987/ 108, pp. 1-19.

la avia de ahorcar de un tirante» (fol. 25v): Valer contra todos: «y aviendolo querido traer se arrojó a la calle echando mano a la espada y *echando muchos votos a Christo...*» (fol. 13v), «hallaron al frances hablando alto y agrío» (fol. 17r), «que todos los dias avia y tenia dho frances *alborotos* con su muger e hijos y esclavos que el testigo se valia de serrar su puerta e yrse a la calle aunque no tubiera para que por no oyrlos» (fol. 17r), «y sacando el machete, y cogiendo vn sombrero negro de galon *lo hizo pedassos a machetasos...* y el quedò con migo *agolpeandome, abofeteandome y azotandome* cosa que tiene el barrio escandalizado» (fol. 26r).

Como contraste, a la mujer se la defiende y ésta hace lo propio con sus hijos empleando términos de cierta carga afectiva: «y puede V.A. considerar *muger, pobre, sola, estrangera y cargada* de vna larga familia de menores» (fol. 40v); «y porque es *Christiana Catholica Apostolica Romana* y sus hijos, y yiendo a Curazao no podra vivir en nuestra santa Ley como entre españoles en esta ysla y lo mas que pueden dhos sus hijos siendo *chiquitos* como son estrabiarse de nra. sagrada religion...» (fol. 41v); «siendo como es *vna muger sola y miserable* y sus *hijos pequeños* no se puede seguir peligro ninguno antes sucedera que criandosse sus hijos como españoles sean con ellos leales vasallos de S.M.» (fol. 41v). Un testigo, vecino de Santiago pero de nación francesa, Juan Sonier, defiende a Margarita Estier y a sus hijos argumentando con que «es *compadre* de los suso dhos por averles llevado a la Pila baptismal a vna hija que nacio en esta ciudad avra mes y medio» (fol. 25v).

La utilización de verbos muy peculiares, formados por parasíntesis, es un rasgo que caracteriza este texto: al lado del *agolpear* y *aterrorar* ya citados, aparecen otros:

«queriendole *asegundar* dijo aqui el Rey» (fol. 15r)

«que por los muchos alborotos y desatinos q todos los dias tenia el dho frances los *acorsò* de su casa y que se mudaron a la cassa de Juan de la Cruz serca de la del testigo...» (fol. 16v).

Algunas veces el verbo empleado adquiere un significado peculiar en el contexto en que aparece:

«y yo passe a esta ciudad a *preservarme* ante V.A. para que se sirva por lo que llevo alegado concederme licencia...» (fol. 4r)

«En dho dia, mes y año, yo el esc.^{no} passe a la Cassa de fran.^{ca} David, en donde *demora* Margarita Estier...» (fol. 9v)

Hay un sustantivo que reiteradamente se emplea con un significado equivocado: *dependencia*, utilizado en un contexto en que lo que debería aparecer es el término *pendencia*. Dos ejemplos al menos de este uso erróneo:

«y digo que con el motivo de sierta *dependencia* que tube con el varbero del conde de Arquien, Grál de las Colonias de dha. nacion...» (fol. 3v)

«que estando el testigo en su Cassa que esta vecina a la de Pedro Veles oyo rumor como de *dependencia* y yendo â asomarsse a la puerta oyo decir aqui del Rey...» (fol. 17v)

Recursos narrativos

Hay que destacar la gran facilidad narrativa del escribano de cámara, D. Juan Alexandro Fortun, que trasladó los documentos de este pleito y tomó cuenta de las declaraciones de los testigos, así como su habilidad para resumir los acontecimientos que iban sucediéndose con un tempo narrativo digno del género de aventuras. Baste como ejemplo el fragmento que transcribimos:

«y viendo el declarante que se quejava mucho de la pierna que tenia en el cepo le prometio que si decia a donde estavan los negros la sacaria del cepo a lo qual le respondió la dha francesa que ella se lo diria como la sacasse de dho zepo y entonses el declarante la saco del zepo y ella le dixo q sin falta ninguna a la madrugada avian de venir dhos negros a hablar con ella a casa de la dha. fran.^{ca} David, con la qual noticia passo el declarante y el dho. fran.^{co} Gregorio (dejando de guardia con dha francesa a los otros cinco hombres) a la dha. mata de espinosa, en donde avian estado antecedentem.^{te} y alli estuvieron emboscados hasta las tres de la madrugada poco mas ô menos que llegando dos de dhos negros los aprehendieron y aterrorandolos para que declarassen a donde estavan los Compañeros dijeron que en un arroyo era por lo cual pusieron uno de dhos negros en el zepo, y llevaron el otro para que les enseñasse la parte en donde estavan los compañeros, yendo cuatro hombres de dha guardia con dho negro que llevaban por practico llegaron a el arroyo nombrado Guaurabo, y caminando el arroyo arriva llegaron a un monte en donde hallaron dos negras hembras, cada vna con su hijito y las aprehendieron y trageron y pusieron presas en dha carcel...» (fol. 11r)

1. *Alternancia del estilo directo y el indirecto*

Estilo indirecto

«le dijo rindiera las armas y le respondió que no queria porque el no era ladron» (fol. 14r)

«que alli se trabaron de pendencia y que el testigo no la entendio a ella y que le oyo decir al marido que que Alcalde maior ni Alcalde maior, que que se le dava a el del // (fol. 25r) Alcalde maior ni de las justicias de Santiago»

Estilo directo

«y entonses saco la espada desnuda se la puso al ministro en los pechos de que le obligo a dezir *aqui del Rey*, porque sino se vale de esta diligencia tiene por sierto, lo vbiera muerto» (fol. 14v)

«entonses dho ss.^{no} le dijo *pues no lo lleve, vaya usted y diga al s.^{or} Alcalde maior que a la noche yo ire a hablar con su merced que esta cassa de esta francesa es vn Burdel, y aqu me tiene ya harto sus alborotos y desvergüenzas*» (fol. 15r)

«y que dho. frances le dijo *vaya Usted que yo ire despues a hablar con el s.^{or} Alcalde maior, y que entonses le dixo el que declara no a de ir sino aora y le fue a agarrar y que el dho frances saltò para atras arrancando la espada...*» (fol. 15r)

«se le resistio diciendo que no era ladron, para que le metieran ambos pies en el cepo, y que le dijo *no repara que soy miembro de la justia*.^a y que dho. frances le dixo con vn garrote *yo vere si es miembro de la justia*.^a» (fol. 15v)

«tratando de ver forma de traerlo amarrado luego dho ess.^{no} diciendo: *sueltenlo, que el ira*» (fol. 15v)

«y le dijo el dho Pedro faxardo hombre que a hecho pues esta quenta da de su persona y si la justia.^a // (fol. 21r) lo a molestia *aora que a de hazer a mi no se me da nada de las justicias de aqui...*»

2. Coloquialidad de algunas expresiones e imágenes narrativas

«y que dho. frances le dixo con vn garrote *yo vere si es miembro de la justia*.^a» (fol. 15v)

«le quito la espada y que no embargante *en aviendole soltado se bajo a coger una piedra para tirarle con ella* y que lo volvieron a agarrar...» (fol. 15v)

«y que vio el testigo que cogio la dha Provisision y *la metio en la Candela en vn fogon en que estava cosinando vnos bofes de puerco*» (fol. 24v)

«y cogio un sombrero que tenia en la cabeza y le dio contra el suelo, y con el machete lo hizo picadillo y a el galon con que estava guarnesido» (fol. 25r)

A MODO DE CONCLUSIÓN

El ambiente de violencia y maltrato invaden todo el texto del auto. Las declaraciones de las distintas partes van aportando términos cargados de tensión y destacan los rasgos de un talante negativo, sobre todo del personaje principal, Francisco Valer. Ahora bien, la situación descrita no es sino el reflejo del conflicto permanente que reinaba en estos años entre los componentes de las dos nacionalidades, la francesa y la española, de la isla caribeña.